

LOS ANDES.

ADMINISTRACION.
Calle de Omodeo N. 83.

Director y Administrador.—José J. González.

CASILLA CORREO. I.
TELEFONO No. 18.

{ Año XXVI. }

Guayaquil -Ecuador- Sabado 24 de Mayo de 1890

{ NUM. 2.822. }

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

CIGARRILLOS De

P. A. Estanillo,

HEBRA Y PICADURA
EXTRA FLOR.

Ha recibido nuevamente
L. C. STAGG.



La Equitativa.

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS DE VIDA.
SITUACION EN ENERO -1890-

Activo en oro Americano ... \$1. 105,000,000.
Pasivo " " " " " 82,500,000.

Sobrante al 4 p. 22,500,000.

MAYOR QUE EL DE NINGUNA OTRA COMPANIA EN EL MUNDO.

La "Equitativa" pone en práctica toda clase de pólizas que se conocen hasta hoy, pero lo que llama más la atención y presta más ventajas es la conocida con el nombre de LIBERRIMA, que se hace indisputable después de dos años y no tiene restricciones después de uno. Póliza nueva en estas Repúblicas, y esta poderosa Compañía es la única que la expide.

Representante General,
J. Domingo Barrera G.

Oficina: Banco Internacional.—Médicos: Doctor Carlos García D. y Doctor Ricardo Cuelalón.

Febrero 25 de 1890.

STCHOOP BROTHERS,

6 & 17 TIME STREET SUARÉ, E. C.

Londres-Inglaterra.

Estos corredores muy bien conocidos obtienen los precios más altos por los géneros que se les consignen para sus ventas Remesa líquida producida inmediatamente después de llegados los géneros en esta.

BANCA—ARTICALYLDKAGTE—ANL

PEDRO L. SEVERIN.

IMPORTACION, EXPORTACION Y COMISIONES

Correo, 184—Valparaiso—Cable—Severin.

Se encarga de compra de frutos del país, embarques, desembarques y trasbordos. Admite consignaciones y adelanta fondos sobre ellos.

Cerveza Nacional
FRESCA Y DE EXPORTACION
ANALIZADA Y APROBADA

POR

LA Facultad MEDICA del Guayas

Cerveza fresca en barriles de 9 galones.
Cerveza de exportación en cajas de 20 i 40 botellas.

Garantizada de durar sin descomponerse 2 años

DE VENTA

Por mayor:—En el Depósito Central, calle de "Pichincha."
por menor:—en todos los establecimientos

North British & Mercantile
INSURANCE COMPANY.

Capital autorizado.....£ 3.000.000.

El infrascrito, agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar seguros contra incendios en esta ciudad.

L. C. STAGG.

Avería de Mar.

El infrascrito agente de

ALLIANCE

de La "Italia," Societa d'Assicurazioni Marítima, Fluviale é Terrestri y de La Alianza de Aseguradores de Barcelona

está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de avería de mar.

L. C. STAGG.

Azúcar Valdéz.

Venden por mayor:

Seminario Hermanos.

15-v.

Guayaquil, Abril 22 de 1890.

GRAN HOTEL

Plaza de "Bolivar."

A LOS VIAGEROS

Cuartos amueblados.—Salones especiales para familias.—Gran salon para

BANQUETES DENTRO Y FUERA

del establecimiento.

Servicio esmerado. Cocina de primera clase

VINOS Y LICORES ESPECIALES

baño, Teléfono, servicio interior exce lente

Guayaquil, Diciembre 12 de 1889.

Antonio Moya y Ca.

Hallgado á la:

'Botica de la Union.'

El afamado Cuticura.

El Jabon de Cuticura.

El Antisifilítico especial

del doctor Pollini.

El famoso Vinagre Bit-

ters.

Las reputadas píldo-

ras de Bloom

contra la impo-

tescencia.

Las píldoras del Dr. Savi lie,

remedio infalible contra

la gota reumática:

Las píldoras vegetales de

Cayvin.

Las píldoras indianas ve-

getales de Wright,

Pomada de Hidrocotila

Asiática y sabroso

BITTER de coca Peurino.

Tórcos Echeverría & Ro-

driguez Carreño.

PIANOS! PIANOS PIANOS

Es un hecho que los mejo-

res Pianos del mundo son los

que se fabrican en Estados

Unidos por la Cosmopolitan

Piano Company, premiados en

la Exposición de Filadelfia, de

Paris i de Viena

La extensión del teclado es

de 7 octavas i tercio, las teclas

son del mejor marfil, las cuer-

das triples i plancha de hierro

completa. La pulsación e-

fectiva i elástica, como se exis-

te en todos los buenos instru-

mentos, i la calidad del tono

un término medio, el más a-

dequado a la vez para la ind-

ustria instrumental sola i la in-

strumental i vocal. Todo el

exterior del instrumento es de

palo de rosa delicadamente

trabajado. La mano de obra

toda, tanto interior como ex-

terior, es de primera clase.

El tamaño de dicho piano es

pe 5 pies 2 pulgadas largo i

4 pies 5 pulgas alto.

Para todo pedido dirijirse a

los señores J. M. Urgellés, o

Claudio L. Mera, casa del se-

ñor L. C. Stagg

ESCLUSIVAMENTE,

SEÑES. NEGOCIANTES

AGUARDIENTE

BOUYER, GUILLET & Co.

COGNAC FRANCÍ,

desde hace muchos años la

Fus importantes tenedores d

Aguardiente.

Las órdenes han de dirid-

girse a la Casa Sucursal

en Londres.

BOUYER, GUILLET & Co

SORDOS.

Una persona que se ha cu-

rado de la sordera i ruido de

oídos que ha padecido durante

23 años, usando un remedio

encilillísimo, envió en descri-

cion gratis a quien lo desé di-

rigirse al Sr. Nicho Jan, Sucep

els Estero 12600. Bpntasid

no Aires,

LOS ANDES.

Guyaquil Mayo 24 de 1890

CORDURA.

Preocupados, como nunca ha sucedido, todos los ecuatorianos, en los problemas financieros de los que pende el porvenir del país...

El proyecto iniciado por el Doctor Flores á las Cámaras Legislativas para la fundación de un Banco Nacional, aún no conocido en sus detalles...

¿Podremos concebir nosotros, si lo que buscamos es imponer la ley al desorden de estos proyectos, padremos concebir que el Jefe del Estado se halle empeñado en una obra de desalación y ruina?

No cabe en estos momentos un dictamen concluyente. El Doctor Flores es un magistrado pobo, cuyas miras no tienen otro objetivo que la regeneración económica del país...

Si lo primero, porqué ponerle todo género de estorbos á su empresa de patriotismo y de progreso.

Si lo segundo, á qué esta guerra sordida y cabarde en que no lucen la franqueza ni la vitalidad republicanas.

Extraviar el criterio del pueblo con especies alarmantes es sobre todo antipatriótico, y lo que es peor, con tan reprobados medios, sólo se obtendrá una calamitosa exacerbación de los ánimos, un resultado completamente contrario.

Es há stá ridiculo pensar que el presidente de la República, interesado como quien más en conservación de la paz, sea el primero en lanzar escrita en cada hoja de papel moneda, la palabra de orden para la ruina.

No podemos creer que se lance así un reto tan arrogante á la faz de un pueblo celoso de su bienestar, amante de su dignidad y severo defensor de sus derechos.

Mientras no veamos el texto del proyecto, no nos avanzaremos á apoyarlo ni á censurarlo como una esperanza ó como una amenaza.

Si al lece de errores, los señalásemos con leal y respetuosa franqueza, que es nuestro deber, para que buscamos el acierto,

Así nos lo aconsejan el patriotismo y la cordura.

Interior.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1890.

CONCIUDADANO DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Ninguna Asamblea se ha reunido hasta ahora entre nosotros en circunstancias tan solemnes, ni para resolver cuestiones de tan vital importancia como las que os van á ser sometidas.

La premiosa necesidad de recursos para atender á los gastos decretados por el último Congreso: la imposibilidad en que se halla el Ejecutivo de conseguir dichos recursos por las dificultades insuperables que le opone la ley, la cual, él se ha propuesto respetar á todo trance la consiguiente urgencia de reformar nuestra legislación fiscal: la de dar solución á las graves cuestiones pendientes sobre el ferrocarril del Sur y el del Centro, y sobre el restablecimiento de nuestro crédito por el arreglo de la deuda extranjera: en fin, tratados importantes, entre ellos el firmamento celebrado con el Perú, mereced á ser unido con el Ecuador por los señores negociadores, fueron los principales motivos que tuve presente á la época de vuestra reunión ordinaria: y convocar el presente Congreso extraordinario.

Confiar en la Divina Providencia os iluminará con sus inspiraciones para que no teniendo en vuestras labores más objeto que Patria i honra, me ayudéis á salvar una i otra sola responsabilidad que pido al Cielo, si alguna merece a sus ojos el amargo cáiz que ha querido apure.

Debo, sin embargo, comenzar por tributar fervorosas gracias al Dispensador de todos los bienes por habernos conservado el primario de ellos i la fuente de que dimanaron los otros:—la paz, porque disturbios locales, como los de Macabí, si bien justificaron, en la opinión unánime del Consejo de Estado, las facultades extraordinarias, no han constituido hasta ahora, por fortuna, una perturbación de la paz general.

A fin de mantener esa anhelada paz, no he vacilado en sacrificar las convicciones que expresé en mi nota de Roma del 25 de Noviembre de 1884, sobre que no debía hacerse la sustitución del diezmo mientras hubieran en el presupuesto el déficit existente i mientras no se hiciera el catastro, que se ha considerado siempre indispensable para convertir el diezmo en contribución territorial, i ofrece grandes dificultades no sólo en las nuevas Repúblicas de América, sino en los países más adelantados de Europa, como Francia, cuyo Gobierno trabajó inútilmente tantos años en la formación del catastro de Argelia con igual fin que nosotros. Caso de haber sido yo el único en creer que se debía la paz de la República si no se sustituía el diezmo, habría desconfiado de mi juicio; pero tal vez también el de la Administración anterior i el que, por instrucción de H. Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, cuampí con expresar á la Santa Sede. En mi viaje del año pasado á la Costa tuve ocasión de cerciorarme de que no había sido afortunado aquel aserto i que la conservación del diezmo, ó el restablecimiento de él, para explicar la gráfica expresión del citado Ministro, comprometería ser am el orden de la República. Me convencí además de que sería de muy difícil recaudación, particularmente en las provincias del litoral.

La otra convicción de que hice el sacrificio, para poner en planta la ley de sustitución, versaba sobre la ley misma, con la cual declaró no estar de acuerdo en mi discurso de inauguración, (Ni cómo podía estarlo cuando fué otro el proyecto que presenté á la Asamblea de 1884. cuando había abogado oficialmente—único talvez entre todos—por el aplazamiento de la mencionada ley. Así manifesté en dicho discurso que me encontraba, tocante al diezmo, en la misma situación que respecto de la rehabilitación de nuestro crédito externo, esto es, en la necesidad de ceder ante la ley, que debía cumplir i hacer cumplir, ó obstaculo que no estaba de acuerdo con ella.)

Aplazadas las negociaciones desde entonces, en consecuencia de mi menonado oficio del 23 de Noviembre de 1884, el Padre Santo fué quien indicó espontáneamente en 1887 el deseo de proseguirlas, según lo expresó Su Eminencia el Cardenal Rimpolla á nuestro Encargado de Negocios ante la Santa Sede en la nota del 18 de Octubre de aquel año; y á ese fin mandó á Quito con plenos poderes e instrucciones al dignísimo Enviado Extraordinario i Delegado Apostólico, Monseñor José Macchi. Habéis leído en el Diario Oficial las numerosas peticiones que á su llegada se le dirigieron para el reemplazo, previsto en el Concordato, de la contribución decimal. ¡Polla yo, después de los cinco años transcurridos apazpar por más tiempo las negociaciones sin sobreponerme á la ley de la Asamblea, al deseo, del Sumo Pontífice, á la voluntad de mi pueblo!

Conviene, no obstante, que a pesar de todo i de ser yo alvarario oriundo del Diezmo, hubiera quisá asumido la responsabilidad de procurar un nuevo aplazamiento á haber previsto el condicito mercantil que sobrevino poco después, i que en consecuencia el Banco del Ecuador dió minuiria de \$ 100,000 el anticipo mensual de 150,000; mas no preví el conflicto comercial, aunque sí estaba el requisito en la comunicación del 20 de Diciembre de 1888 puélla da en el número 1.º del Diario Oficial donde anticipé el déficit que resultaría de la supresión del Diezmo, presupuesto en la octava parte de las rentas, i lo problemático que era luego.

Tampoco preví nadie esa baja de las entradas de Aduana, ni creyó ninguno que esta circunstancia exigiría aquella disminución de las mensualidades de Banco. Ni sólo no se creyó entonces; pero ni así después que se presentó al Consejo de Estado el contrato del Banco del Ecuador que contenía ya dicha limitación. Todo lo contrario: hasta en Marzo mismo se creía aún en un sobrante á favor del Gobierno en la cuenta corriente con el Banco, i lo habéis visto firmado por un H. Senador i Consejero de Estado. Por otra parte, los negociadores de la sustitución, personas tan competentes e honestas como las señoras Nóbrega i Nóbrega, no hubieran fundado los arreglos que celebraron sucesivamente entre ambos como Ministros del ramo á haber entrado en los límites de la humana previsión el abatimiento del comercio i la reducción de las mensualidades del Banco del Ecuador, el que no la habría hecho si hubiera creído poder reembolsarse de los \$ 150,000 del adelanto mensual. Así la paralización de los despachos de la aduana, siguió inequívoco del malestar mercantil, ocasionó el conflicto fiscal i no viceversa.

Afortunadamente pronto aparecieron síntomas de un cambio favorable. En el Banco del Ecuador, al regreso de Europa del Sr. general Arce, se comprendió la doble necesidad de acudir al Gobierno, elevando para ello el capital bancario, i de reducir el interés, cuyo bajó tipo se considera en Europa, aun sobre de razón, i contra

la errónea creencia opuesta, provechosa á los mismos Bancos. — ¡Abrí el establecimiento el 29 de Abril restableciendo la mensualidad de \$ 150,000 con rebaja del interés al ocho por ciento, tanto para el nuevo empréstito cuanto para la totalidad de su crédito.—Igual rebaja propuso el Banco Internacional el mismo día, así para la deuda antigua, como para los \$ 240,000 que ofrecía de anticipo por cuenta del impuesto aduanero, sustitutivo del diezmo, al propio tiempo que se hacía una tercera propuesta de empréstito al Gobierno desde Europa. El Ministerio del ramo os instruyó de lo conveniente á estas propuestas. Entre tanto me limito á decirles que abrigó la esperanza de mayor rebaja aún de intereses i que si os dignáis secundar al Gobierno, muy pronto quedarás conjurada la crisis rentística.

Por la primera vez en la Historia del Ecuador, el Poder Ejecutivo puede anunciar á un Congreso que se lo han ofrecido empréstitos, cuyo monto importa más de dos millones de sucosos os el año, al ocho por ciento, á la par i sin prima ni comisión, ó condiciones equivalentes, (como verbí gracia las que se pactaron en el empréstito de D. Manuel de Azeitegui) así como espésita una reducción del interés pactado en antiguas deudas; véntaja inapreciable para un Gobierno que las ha sortido como primer punto de su programa la rehabilitación del crédito público.

He aquí, pues, de lleno en la vía del restablecimiento del crédito; que ofrece las más i mejores esperanzas para el porvenir. Pareces ciertamente que habíais algo da mágen en la palabra crédito, cuando el mes horado propusí el restablecimiento productivo i el bien de que se beneficiará al Gobierno empréstitos ó rebaja de los réus, no así para el futuro sino también para la deuda de dos millones de sucos, i ad más con la condición precisa de que no pueda reembolsarse el dinero pronto, sino os el term no fijo de cuatro años i medio.

He i el antiguo interés de doce por ciento, autorizado aún por la ley, es del dominio de la historia, como el diezmo, como la moneda fabril boliviana. Son las mejores rentísticas que os presenta el Gobierno. Tres créditos diferentes que encontré grande el doce por ciento, i los cuales estaba afectado el diezmo, han sido consolidados con reducción del interés en una cuarta parte, al principio, i ahora deben serlo en una tercera parte, según la popuesta hecha.

El conflicto comercial ocasionó entre nosotros en los últimos meses del año pasado casi al mismo tiempo que en la República Argentina, donde no hubo sustitución de diezmos, (extinguidos tiempo há,) i no obstante la exportación en dicho año de 150,000,000 de pesos: prueba de que causas puramente comerciales producen esos fenómenos en países cuya exportación exceden en tanto á la nuestra, relativamente á la base de población, como sucede en dicha República i también en Chile, al cual el inslogrado estadista chileno Benja mi Vicuña Mackenna llamó «el país de la crisis.» Entre nosotros, además el conflicto comercial debia provenir en parte del condicito monetario ocasionado por las perturbaciones conyugentes á la amortización de medio millón de pesos de moneda boliviana en cuator provincias. Con todo, no tenemos el pap i moneda de Chile que lo tiene por 28,000,000 de pesos, ni de la República Argentina, donde lo ha por 80,000,000 de pesos: i la crisis os produjo entre nosotros, como en la última República del Perú, de elevar el premio del oro á 300 por ciento. Era imposible que pudiésemos competir sin dolor años dos años, con el de la moneda fabril boliviana, i el del impuesto decimal. Rara vez se agradece al cirujano que aplica el cuterito salvador; i así a bien os un hecho la autopsia ineluctable que experimenta el pa

ciente contra quien le ha hecho una amputación, por indispensable que sea. Era, pues, de esperarse retribuciones i quijas; pero protesta de a Municipalidad de Azuay, procedente de personas ilustradas i sensatas, no permitimos de catur pocas sorpresas. Pasará el tiempo, i es de esperarse la justificación de esos dignos ciudadanos que al fin reconocen que el Gobierno no podía avanzar á la par la moneda boliviana como yo lo hubiera deseado vivamente, sin strair al país toda moneda fabril del Perú i exponerlos á una espantosa catástrofe.

Es verdad que nuestro condicito monetario, comercial i rentístico se gravó con la falta de remate de decimales; pero no en la exagerada suma de medio millón de sucosos que se ha dicho por la prensa. El diezmo producido al Fisco en 88..... \$ 376 150 en 89..... 393 761

Poes bien: para suplir esta falta tenemos: 1.º el derecho de exportación de 80 cts. sobre el caudal por el que sabéis se crecieron..... \$ 240,000

(Calculaos que la cosecha de este año será mejor que la del año último, inferior en 16,000 q. a los 276 000 de 1888)..... i 2.º las economías hechas en los Ministerios..... \$ 808 298 20 (sólo en el de la Guerra montan a \$ 285.251.28 ...)

(Con unará)

República del Ecuador.—Quito, Mayo 9 de 1890. Honorable Señor Ministro de Hacienda.

Señor Ministro: Tengo el honor de remitir á US. H. adjunto, el texto definitivo de los proyectos de contrato: 1.º de un empréstito al Gobierno del Ecuador por \$ 1,600,000, y 2.º que para la conclusión del ferrocarril á Sibambe tal como lo he recibido el 7 de los corrientes, de mi mandante el Sr. Conde d'Olaz, en nombre del Sindicato que representa, lo cual explicará saltem factoriamente á US. H. el motivo por el cual se ha diferido la presentación hasta la fecha.

En los últimos seis meses he tenido lugar una baja considerable en los valores públicos de las Repúblicas Argentina y del Brasil, circunstancia que aumenta en mucho para el Sindicato las dificultades de las operaciones de empréstito que se proyecta. Sin embargo, aun cuando las condiciones de los mercados europeos han cambiado notablemente, y el precio que dice relación hoy por hoy á los valores públicos de Sudamérica, el Sindicato no rebajará su oferta del \$ 600,000 que se indica. Dignose aceptar, Señor Ministro, las consideraciones con que tengo la honra de suscribirme al muy obsequioso seguro servido. C. G. George Swireykowski.

PROYECTO de un empréstito del Gobierno del Ecuador por \$ 1,600,000.

El Gobierno de la República del Ecuador, deseando arreglar su Deuda Externa, reembolsar su Deuda á los Bancos locales y restablecer el Estanco de Sales, que se encuentra hoy en poder de la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guyaquil, ha resuelto crear obligaciones por el valor de \$ 1,600,000 (fr. 40,000,000) y emitidas en los mercados europeos. He enseguida de dicha operación al Sr. Conde d'Olaz, quien propondrá en nombre de un grupo financiero que le ha dado poder, el que está pronto á justificarlo. La operación se hará en las condiciones siguientes: Art. 1.º Las obligaciones serán subdivididas en títulos notarios de fr. 500 (220) en títulos de que

obligaciones, ó sea un valor nominal de fr. 2.500 (£ 100) ó el equivalente de otras monedas al curso medio del cambio que será fijado por los establecimientos de crédito respectivos.

Los Bonos devengarán el interés de 6 1/2 por ciento pagadero por semestres el 1.º de Enero y el 1.º de Julio de cada año en la moneda del país de la suscripción.

Se amortizarán por sorteos y á la par en cincuenta años por semestres.

Estos sorteos tendrán lugar en París el 15 de Noviembre y el 15 de Mayo de cada año, y el reembolso de obligaciones tendrá lugar el 3 de Enero y el 1.º de Julio siguientes en la moneda del país de suscripción. El primer sorteo se efectuará el 15 de Mayo de 1891.

Art. 3.º El pago de cupones y el reembolso de títulos amortizados, tendrá lugar en Guayaquil, París, Londres, Alemania, Holanda, Bélgica, y Suiza, por los bancos que se encargaron de la emisión, y que percibirán por este servicio una comisión de 1/4 0/0.

Art. 4.º Los títulos de títulos serán firmados por un Agente delegado al efecto por el Sr. Ministro de Hacienda del Ecuador.

Art. 5.º El Gobierno de la República del Ecuador afecta á este empréstito de £ 1.600.000 la primera hipoteca sobre la renta de las Aduanas y sobre la renta de los sellos, hasta la concurrencia del monto que representa el interés y amortizaciones de este empréstito, es decir £ 101.269.910 por año. Esta hipoteca se regirá a ley del país.

Art. 6.º Este empréstito será reembolsado en partes iguales, á saber: £ 30.634.115 á la Banca d'Escompte de París, á la vez el 1.º de Enero y el 1.º de Julio de cada año. El resto será reembolsado en partes iguales al Gobierno de cada Banco d'Escompte de París, que tendrá el cargo correspondiente de los dividendos.

Art. 7.º Este empréstito de £ 1.600.000 se amortizará y tendrá lugar en el Banco d'Escompte de París, en presencia del Consejo General del Ecuador ó de la persona designada al efecto por el Gobierno del Ecuador.

Art. 8.º Los títulos de dividendos de este Empréstito debidamente firmados se depositarán en la caja de la Banca d'Escompte de París, antes del 15 de Diciembre de 1890 para ser entregados á más tardar el 1.º de Enero de 1891 contra los certificados provisionales que serán entregados por los establecimientos bancarios al momento de la suscripción pública.

Art. 9.º El Sr. Conde d'Okaza se compromete á hacer la dicha emisión á su costo en Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica, Holanda y Suiza; es decir costeará todos los gastos de prensa, comisión de Bancos, comisión del Sindicato garantizador de la suscripción, la impresión de títulos provisionales, y en general todos los gastos que acarree esta emisión de sellos nuevos. Hará las gestiones necesarias para obtener la autorización oficial en los mercados donde se haga la emisión. El derecho de timbre y la impresión de los títulos definitivos será pagado por el Gobierno.

La Banca d'Escompte de París queda autorizada para retener, del producto del empréstito, una suma suficiente para cubrir el mencionado derecho de timbre y costo de impresión de los títulos definitivos.

Art. 10.º Del monto de £ 1.600.000 se destina la suma de £ 954.800 en bonos á canjear contra los títulos de la Deuda Externa del Ecuador. Este canje lo hará el Sr. Conde d'Okaza quien encargará de ello á un Banco en Londres, de acuerdo con el arreglo celebrado al efecto con el Consejo de Transacción de Bonos.

El saldo á saber £ 1.235.200 en títulos será entregado al Sr. Conde d'Okaza por el Gobierno del Ecuador en el curso de 65 oje á un libro de todo gusto.

Art. 10. El Sr. Conde d'Okaza queda en libertad de emitir el saldo cuando juzgue más oportuno, y dentro del período de cuatro meses á partir del día en que el arreglo con los Tenedores de Bonos sea definitivo, y el precio que el estime conveniente.

Toda diferencia entre el tipo de 68 0/0 convenido con el Gobierno, y el tipo á que se haga la emisión al público, le corresponderá en compensación de sus gastos y riesgos.

Art. 11 La suma de £ 839.986 que representa el producto neto correspondiente al Gobierno sobre la suma de £ 1.235.200 emitidas por conducto del Sr. Conde d'Okaza será pagado como sigue:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Por la emisión de la Deuda Externa, parte al contado' (£ 278.600), 'Para pagar la Deuda de los Bancos de Guayaquil' (£ 230.000), 'Por el pago de las seis primeras anualidades' (202.440), 'Saldo en efectivo al Gobierno' (88.796), and a total of £ 839.936.

de suerte que el pago de esta suma quedará efectuado:

a. Por la remisión al Gobierno de los títulos de la Deuda Externa antigua que se presenten al canje hasta el 1.º de Julio de 1891 último ó plazo que fijará el Gobierno para la conversión.

b. Por la remisión al Gobierno del resto y depósito en la Banca d'Escompte de París de las £ 202.540 para dos anualidades. La renta de interés por este depósito será arrendado de común acuerdo entre el Gobierno y la Banca d'Escompte de París.

c. Por la remisión de la suma de £ 280.000 para los Bancos y £ 88.796 para el Gobierno en junto £ 663.796

Art. 12 La remesa de £ 263.796 podrá anticiparse y tener lugar inmediatamente después de la emisión contra Bonos de Tesoro de la República, vencibles el 15 de Diciembre de 1890 y que serán restituidos al Gobierno contra la entrega de los títulos definitivos.

Art. 13. Es entendido que todos los títulos que se imitan por el Gobierno en virtud del presente contrato, y las rentas afectadas al servicio del Empréstito serán libres y exentas de todo impuesto creado ó por crearse en la República del Ecuador.

Art. 14. En caso de que por fuerza mayor la emisión no pudiera hacerse dentro del plazo de los cuatro meses estipulados, ó si la suscripción no fuese completamente cubierta, el Sr. Conde d'Okaza gozará de seis meses más de prolongación, y podrá colocar los títulos no suscritos en los diferentes mercados.

Quito, Mayo 9 de 1890.

Por poder del Conde Thadée d'Okaza Orzechowski,
Cte. George Swierkowski.
(Continuad.)

Crónica.

SANTOJA.—Mejora Domingo 26. PASTORAL.—El S. O. de María. Santos Gregorio VII, papa I confesor, Urbano, papa I martir, y Santa María Magdalena de Pazas, vírgen.

Lunes 26. Santos Felipe Neri, confesor I, Cándido martir.

Martes 27. Santos Juan I, papa I, y Nicolás mártir.

BARRAS DE GUANDIA.—Mejora Domingo está la guardia de pájaro en la Compañía de soldados número 1, el lance de alabanderos número 2, y el M. Acacias la Unión número 3.

BOSCH DE BARRAS.—Buenas mañanas para Mayo 25. En la mañana de 7 á 12 a. m. En la tarde de 12 á 4 p. m.

En la mañana de 8 á 12 a. m. En la tarde de 12 á 4 p. m.

BOTICAS DE TOMBO.—En la próxima semana harán este servicio las siguientes:

La «Botica Alemana» situada en la esquina intersección de las calles «Teatro» y «Aduana» y la «Botica del Sur» frente al templo de San Alejo.

SUCRIDIO.—La prensa se ha ocupado en estos días de la desaparición del súbdito alemán, señor Ludwicz Menck, dependiente de la casa de Kruger, y generalmente se creía que este sujeto se había quitado la vida, pues dos cartas halladas en su domicilio, y escritas por él, indican que abrigaba esa criminal resolución.

Teles temeroso se encuentran hoy casi plácidamente enfadados, pues el cadáver del desdichado Menck ha sido hallado en Moejon, por tres peones de Mr. Eper, con un balazo en la sien derecha, y un revolver á su lado.

El estado de completa descomposición en que se encontró el cuerpo, y algunos otros indicios parecen indicar que el suicidio tuvo lugar el Domingo. No siendo posible, por ese mismo estado de putrefacción al trasladar a Guayaquil los restos del individuo mencionado, hizo que darle sepultura en el propio sitio en que fueron hallados.

Lo peones á que nos hemos referido más arriba se llaman Benigno Morales, Aparicio Jurado y Liborio Patino. Estos extrajeron al sobrestante Francisco Montes las especies que sobre sí tenía el cadáver, con intención en un tejido, una cadáver, &c.

Sea cuales fueren los culpables que dejaron al señor Ludwicz Menck á llevar a cabo esas odiosas acciones, el primer vicario que se fuere á su domicilio.

Ha sido el 10 que tenemos á mano el clej de la Nación. Manos tenemos que se arja cuando se nos da el día de Mayo 20 de los contenidos de junio que el joven Menck había accedido á salir y salvar en Moejon fue porque así nos lo exigieron por su nombre los señores Kruger & C.º

ANOCHE, conforme se había convocado, se reunió la Cámara de Comercio con el objeto de acordar una petición al Congreso en la que se manifestara que el establecimiento de un Banco Fiscal, sería perjudicial á los intereses generales del país. Durante la discusión hubo más de una persona que se opuso á tal solicitud, fundándose en que según el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, lo que se dejaba comprender claramente en él era la fundación de un Banco Nacional, formado por diversos capitales que bien podían ser del país como del extranjero, y no un Banco Fiscal, que era enteramente diversa cosa; y sobre todo que no era prudente festinar los acontecimientos, y que mejor sería esperar una aclaratoria que de por sí tendría que venir.

Terminado el debate y dividida la opinión, no sabemos si por falta de tiempo ó de prudencia, resultó al fin aprobada la moción de los señores Arsemena y Valdez.

EL CONGRESO.

Instalados las Cámaras conduxeron el Mensaje ante el Presidente de la República; de parte de la D. Diputados los H. H. Kuyman, Pina, Bordenes y Alonso; el primero de los cuales dirigió á S. E.

en estos terminos.—«Excmo. Sr.—Nos es altamente honroso poner en vuestro conocimiento que en este día, el fijado por V. E. para la reunión del Congreso extraordinario que habéis convocado, se ha instalado la H. Cámara de Diputados con la mayor parte de sus H. H. miembros. La exactitud con que todos se han apresurado á secundar vuestro llamamiento, manifiesta el acendrado patriotismo y rectitud con los miembros de la H. Cámara á la cual pertenecemos, desaa aprovarnos en todo lo que se relacione con el verdadero bien y progreso de la Patria.»

El Excmo. Sr. Presidente contestó manifestando la justa satisfacción que sentía al saber que la Cámara de Diputados se había instalado en el mismo día designado en el Decreto de Convocatoria, con la concurrencia de casi la totalidad de sus ilustrados miembros cuyo patriotismo les había hecho sobreponerse generosamente á las dificultades de la estación y los peligros de la epidemia que aflige á la Capital. Aplaudió la acertada elección del personal directivo de la H. Cámara y conorgó augurado que el pat intimismo é ilustración de los miembros del Congreso actual, de consumo con la totalidad de intenciones y el anhelo del Gobierno labrarían el bienestar de la Nación.

La Cámara del Senado enmendó su correspondiente mensaje á los HH. SS. Veintemilla, Viteri, Chiriboga, y España. El Sr. Veintemilla dió cuenta al Excmo. Sr. Presidente de la instalación del Senado y la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario; y S. E. contestó manifestando su complacencia por la instalación de la H. Cámara del Senado en el día señalado, lo cual era prueba inequívoca del patriotismo é ilustración de sus distinguidos miembros; prendas seguras de su consagración á los grandes intereses que les estaban cometidos.

Inmediatamente los HH. Ministros de Estado (con excepción del Sr. Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores que se halla convaliente) conduxeron una á una á la Cámara el Mensaje del Ejecutivo y lo pusieron en manos de los respectivos Presidentes, después de cruzarse los pequeños discursos de estilo, en relación con la importante comisión que desempeñaban.

El H. Sr. Presidente de Senado al contestar la breve alocución en la que el H. Sr. Lasso, Ministro de Instrucción Pública y Justicia, expresó la convicción que el Gobierno abrigaba acerca de la ilustración y patriotismo con que serían estudiados é resueltos por la Cámara los importantes problemas enunciados en el Mensaje del Presidente de la República, dijo que merecía hacer especial mención de que la ilustración y patriotismo á que aludía el H. Sr. Ministro é la espontánea concurrencia de los miembros del Congreso actual, en el día designado para su instalación, eran requisitos de una amplia é ingenua libertad que el Poder Ejecutivo había dejado que se practicara hasta la elección.

Después de esto, tanto en la Cámara del Senado como en la de Diputados, se dió inmediatamente lectura al Mensaje del Excmo. señor Flores, é terminó así la 1.ª sesión del Congreso Extraordinario, de cuyas deliberaciones pendía la ventura de la Patria, («El Telegrama» N.º 215.)

Advertisement for ACETITE DUCOUX, ACETITE DE HIGADO DE BACALAO, and other medicinal products. Includes an image of a bottle and text describing its benefits for various ailments like Anemia, Clorosis, and Bronquitis.

Advertisement for SÁNDALO CLERTAN, Perlas de Esencia pura de Sándalo. Describes its medicinal properties and availability from the Academia de Medicina de París.

Advertisement for Rubarbo Granulado de MENDEL. Describes its use as a purgative in medicine and its safety for various ailments.

Señor Intendente de Policía.

Comunico á Ud. que en la calle... de... frente al Núm... de...

Guayaquil, Mayo... de 1890.

NOTA.—Escribase la novedad que se quiere comunicar y re... cortándolo, remitase á la Intendencia, con cualquier empeno de policía, si a bien se tuviere.

500 a 800 Pesos de Beneficio Mensual

podrán ganarse con solo un pequeño Capital de 400 pesos como Representante Depositario General de un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Los personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su dirección con exactitud y claridad: dirigirse a MR. RICHARD SCHNEIDER

LOCUMBA

De la acreditada Fábrica de M. Adrian Waré, ofrece constantemente en venta L. C. STAGG.

Curación Asegurada de las Enfermedades Secretas

Medalla de Plata en la Exposición Universal de Barcelona de 1888 Medalla de Oro, París 1889. — Diploma de Honor, París 1886.

PILDORAS é Inyección de KAVA-KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

BLENNORRAGIAS, GONORREAS CISTITIS, URETRITIS CORRIMIENTOS

Estas enfermedades, recientes y antiguas quedan curadas en algunos días, en secreto, en régimen ni lianas, sin causar ni molestar los órganos digestivos. Exíjase sobre cada pildora, cada onja, cada estropajo, la firma del Doctor Fournier. PARIS, 22, Place de la Madeleine, 22, PARIS

PARIS

20 et 22, rue Drouot, y en las Farmacias de esta

Medallas de ORO en París en Niza



Medallas de ORO en Viena en Calcuta

JARABE-ZED (Codeína, Tolu, etc.)

La acción de la Codeína pura se encuentra completada por la del Tolu y del Agua de Laurel cereza, que hacen del JARABE del D. ZED (Pasta Zed), el pectoral más energético en todos los casos de: BRONQUITIS, CATARROS, TOSES, RESFRIADOS, PULMONÍA, COQUELUCHE, INSOMNIO, DOLORES ABDOMINALES, etc.

EXTRACTOS de ZENO & Co.

PARA EL PAÑUELO.

PROBARLOS ES ADOPTARLOS.

de, Balldon Place, Londres, y todas las buenas establecimientos.

Curación de los TÍPICOS! CREMA DE MALTA CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO É HUIFOSFÓRICO DE OPUNTIA AGRADEBLE AL PALADAR COMO UN DULCE. Pasa todas las veredas del Anillo de Bregada de Bregada mas los de los Extractos de Malta y de los Hipofosfatos de Gal y de losa. Esencia por todos los Simuladores, de fácil digestión, se toma en puré y aguada por cualquier enfermo. Sean las Ulceras primarias, sea la Tis, Bronquitis, el Estruendo, Comate el Lintamiento, la Raquitis, la Escorbúta, la Anemia, Salvarán los niños débiles. Repetir en: San de... de... de... de...

LOS ANDES. Falta de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc. QUINA-LAROCI EN MEDALLAS DE ORO. Precio de 10,000 FRANCO. PARIS, 24, rue Drouot.

CONSEJO A LAS MADRES EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amaneciendo al angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para el dolor ocasionado por la dentición u otra causa.

Sémola Mourière El uso de la Sémola Mourière se recomienda á las mujeres en cinta, á las nodrizas durante la lactancia y á los niños durante todo el período del crecimiento y de la dentición. La Academia de Medicina ha dado un voto de gracias á M. Mourière y el Instituto de Francia le ha otorgado una medalla de estímulo en el concurso de los premios Montyon de 1853 por este descubrimiento que tiene tan feliz influencia en la disminución de las enfermedades y de la mortalidad de los niños. Una instrucción acompaña á cada frasco. Depósitos en las principales farmacias de todos los países. Venta por mayor y fabricación en París, casa L. Frere, 19, rue Jacob.

SUBNITRATO de BISMUTO es el medicamento por excelencia contra las diarreas. M. Boucharad, profesor de la Escuela de Medicina de París expresa de este modo en su Formulario magistral: « Mr. MENTEL, farmacéutico de París, ha resuelto completamente la dificultad de hacer tomar cómodamente el Subnitrato de Bismuto granuléandolo con una parte igual de azúcar y encerrando después estos gránulos en un frasco de vidrio, cuyo tapón mide exactamente dos gramos de gránulos, ó sea un gramo de Subnitrato de Bismuto, el cual, disuélvase de este modo, es inalterable. Basta llenar la medida, tantas veces cuantos sean los granos de Bismuto que se deban tomar, y fragar rápidamente los gránulos, cosa que se hace sin dificultad ni repugnancia con el auxilio de algunos sorbos de agua. El Bismuto granuléado de Mentel es muy ventajoso para la medicación de los niños, los cuales lo toman como si tomaran pequeños confites. Exíjase la firma Mentel sobre la etiqueta. PARIS, casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

Diez VECES las OCHO Si se disipan las jaquecas y neurálgias en algunos minutos, con el empleo de las Perlas de trementina del Dr. Clerlan. Mas ó cuatro de estas perlas producen un alivio casi instantáneo. Cada frasco contiene 30 perlas, lo que permite la curación de una neuralgia ó una jaqueca por un precio insignificante. Debiendo restituirse la esencia de trementina con un cuidado especial, es menester desconectar de las inyecciones, y exigir como garantía de origen en cada frasco la firma Clerlan. En París, casa L. Frere, 19, rue Jacob.

VINO de DIEZ VECES las OCHO. CHASSAING. Agente activo é indispensable de la HIGIENES. 20 GROSOS de ORO. DORADOS FORTÍSIMOS Y PRODIGIOSOS. DEBILIDAD, NEURALGIA, MIGRAÑA, SANGRE, CÁBIDA DE LOS NIÑOS, FIEBRE DE LOS NIÑOS, ANEMIA, CLOROSIS, GONORREA, COQUELUCHE, CATARRO, etc. PARIS, 2, rue de Valenciennes, 2, rue de Valenciennes.

AGUA SALLE NO MÁS CANAS. Esta Agua sin rival progresa instantánea, devolviendo á los Cabelleros la Barba su COLOR PRIMITIVO. Hasta sus más agrias, de donde se produce un PRODUCTO INDEFINIDO RESULTADO CANTIDAD 40 Años de vida. L. SALLE y J. BOURCETTI, rue de Valenciennes, 73, Rue Valenciennes, PARIS. VÉANSE EN TODAS LAS FARMACIAS Y DEPÓSITOS. EN GUAYAQUIL: J. PATER, T. PARERA Y C. VENDEDOR EN GUAYAQUIL: J. PATER, T. PARERA Y C. Aperturas, Estomatitis, Pielitis, Deparmitis, etc. EN LA FALTA DE ALIMENTO, el ESTIMULANTE DE SALLE. EN LA FALTA DE SUEÑO, el ESTIMULANTE DE SALLE. EN LA FALTA DE ALIMENTO, el ESTIMULANTE DE SALLE. EN LA FALTA DE SUEÑO, el ESTIMULANTE DE SALLE. EN LA FALTA DE ALIMENTO, el ESTIMULANTE DE SALLE. EN LA FALTA DE SUEÑO, el ESTIMULANTE DE SALLE.

CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD GENERAL. COLORES PÁLIDOS, PERDIDA de APETITO, ENFERMEDADES de ESTÓMAGO. HEMOGLOBINA SOLUBLE de V. DESCHIENS. PRINCIPIO FERROUSO NATURAL. — REPARADOR de los GLÓBULOS de la SANGRE. No ocasiona nunca males de estómago, ni estruendo, ni congestión en el estómago. PREPARADO BAJO VIGILANCIA de M. SALLE, Y. GARGAS Y GARGAS. Preparación y Venta al por mayor: SALLE, 20, rue de Valenciennes, París. DEPÓSITOS en TODAS las PRINCIPALES FARMACIAS de FRANCIA y en TODAS las de GUAYAQUIL: J. PATER; — L. M. VARI; — T. PARERA Y C.

ASMA Y CATARROS. Curados por los CIGARILLOS ESPECIOSOS. Opresiones, Tos, Constipación, Neurálgias. Venta por mayor: SALLE, 20, rue de Valenciennes, París. DEPÓSITOS en TODAS las PRINCIPALES FARMACIAS de FRANCIA y en TODAS las de GUAYAQUIL: J. PATER; — L. M. VARI; — T. PARERA Y C.

Vino de Bugeaud TONI-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO. El Vino de Bugeaud recomiendo el agua, porque es la bebida, después del agua, que facilita la digestión, porque es la bebida que el estómago, cuando ya no puede más, se repone naturalmente. El Vino de Bugeaud. Venta al por mayor: SALLE, 20, rue de Valenciennes, París. DEPÓSITOS en TODAS las PRINCIPALES FARMACIAS de FRANCIA y en TODAS las de GUAYAQUIL: J. PATER; — L. M. VARI; — T. PARERA Y C.

AGUITE HOGG. HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL, MEDICINA. Recetado desde 1850 en Francia en la labor de España en Portugal, en Italia y en todas las Repúblicas Hispano-Americanas, es el remedio más eficaz y más seguro contra las enfermedades del Fígado, Tos, Nefritis, Neurálgias, Hematurias, etc. Precio de cada frasco: 10 francos. Venta al por mayor: SALLE, 20, rue de Valenciennes, París. DEPÓSITOS en TODAS las PRINCIPALES FARMACIAS de FRANCIA y en TODAS las de GUAYAQUIL: J. PATER; — L. M. VARI; — T. PARERA Y C.

NEURALGIAS Pildoras del Doctor Moussette. Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE combaten las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Goutte, el Catarro, y las Afecciones reumáticas agudas y dolerías que han resistido á todos los demás remedios. Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE toman su efecto en las Neuralgias. El primer día se tomarán tres, más por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se consigue alivio, se tomarán 4 pildoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro pildoras MOUSSETTE diarias. Exíjase las Verdaderas Pildoras Moussette de Glin y Glin que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías. PARIS — CASA CLIN Y C^o — PARIS. SOLUCIÓN Y CÁPSULAS DE ANTIPIRINA del D^o CLIN. Premiado por la Facultad de Medicina de París. — Premio Moussette. La Verdadera Solución de Antipirina del D^o Clin posee una acción poderosa para calmar los dolores en los casos de Lumbago, Neurálgias, Goutte, Menstruación difícil, Glicia dolerosa y las Afecciones de Glicia y de Glicia. Se puede considerar científicamente la Antipirina como el remedio más poderoso contra el dolor. Venta al por mayor: SALLE, 20, rue de Valenciennes, París. DEPÓSITOS en TODAS las PRINCIPALES FARMACIAS de FRANCIA y en TODAS las de GUAYAQUIL: J. PATER; — L. M. VARI; — T. PARERA Y C.